



Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó la Ordenanza N° 883/19 del día 12/11/2019 en la cual se ratifica el Convenio firmado el día 17 de Mayo de 2019 por la Municipalidad de Colonia Tirolesa, representada por el Sr. Intendente Remigio Oscar Lauret, con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba a fin de adherirse al Sistema Único Procedimiento bajo la modalidad de "Autogestión Productores" por medio del Documento Único de Traslado (DUT);

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 883/19 del día 12/11/2019 en la cual se ratifica el Convenio firmado entre la Municipalidad y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba por el que se adhiere al Sistema Único Procedimiento bajo la modalidad de "Autogestión Productores" por medio del Documento Único de Traslado (DUT).

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 107/19

ALDO MÁXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA